



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa para celebrar una sesión Solemne en la cabecera municipal de Cuencamé a fin de celebrar el hecho histórico de “La quema de Cuencamé”, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, el artículo 121 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2015, se recibió la iniciativa señalada en el proemio, suscrita por la C. Dra. Edith Bernarda Orozco Machado y el Profr. Héctor Martínez Vázquez, Presidenta Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente del municipio de Cuencamé, solicitando que en la cabecera municipal de dicho municipio se celebre una Sesión Solemne con motivo del centenario de “La quema de Cuencamé”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Sin duda alguna la celebración de hechos históricos constituyen una fuente de identidad social y cultural, mas aún cuando se trata de sucesos en los que se defendieron los ideales de justicia social de la Revolución Mexicana.

El municipio de Cuencamé, se caracterizo por la férrea defensa de esos ideales, tan es así, que pago su fidelidad a la causa revolucionaria el día 12 de diciembre de 1915, cuando fuerzas federales quemaron las casas de la cabecera municipal de dicho municipio por el hecho de simpatizar y nutrir las filas del Ejército comandado por el General Francisco Villa.



SEGUNDO.- Sin demeritar el propósito de la iniciativa, actualmente ya no es posible desahogarla, ya que la intención original era realizar la sesión solemne el día 12 de diciembre de 2015, es decir, exactamente 100 años después del suceso anotado por la historia.

Lo anterior no es obstáculo, para que en un momento dado, la actual o próximas Legislaturas puedan retomar la intención de conmemorar “La quema de Cuencamé”.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa presentada por la C. Dra. Edith Bernarda Orozco Machado y el Profr. Héctor Martínez Vázquez, Presidenta Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente del municipio de Cuencamé, solicitando que en la cabecera municipal de dicho municipio se celebre una Sesión Solemne con motivo del centenario de “La quema de Cuencamé”, por los motivos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 14 días del mes de febrero de 2017.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTE**

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**